



NOTA DE PRENSA:

“CAMPAÑA EUROPEA DE INSPECCIÓN 2014, CAÍDAS AL MISMO NIVEL”.

La Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de España inicia la Campaña Europea de Inspección para el año 2014, acordada por el Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo de la UE, y que está dedicada al riesgo de caídas al mismo nivel.

La campaña cuenta con el apoyo de la Unión Europea y se va a llevar a cabo de forma simultánea en veinticinco de sus Estados miembros.

El principal objetivo de la campaña es llamar la atención, a través de la acción inspectora, sobre la importancia de los riesgos ocasionados por las caídas al mismo nivel en el ámbito laboral.

A la hora de seleccionar el tema de la campaña, el Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo (SLIC) de la Unión Europea tuvo en consideración las cifras de siniestralidad de los últimos años. Así, de acuerdo con las estadísticas de EUROSTAT, resbalones, tropiezos y caídas son la mayor causa de accidentes en todos los sectores económicos, desde la industria pesada hasta el trabajo en oficina. Con ellos está relacionado el 24% de todos los accidentes laborales.

Inciendo en las cifras, la publicación “Causas y circunstancias de los accidentes de trabajo en la UE” (del año 2008) indica que las caídas en suelos planos representaban el 14% de todos los accidentes que provocaban ausencias en el trabajo superiores a 3 días. Dicho porcentaje aumentó al 15% en el año 2010. Además, dichas estadísticas mostraban el vínculo entre este riesgo y la edad de los trabajadores, al constatarse que se trata de un riesgo que afecta en mayor medida a los trabajadores de mayor edad.

Junto a la frecuencia de estos accidentes, es destacable la gravedad de sus consecuencias. En el 35% de los casos en los que se produce este tipo de accidentes, la baja por incapacidad temporal dura al menos un mes.

No obstante, y a pesar de la realidad que muestran las cifras, este riesgo no es considerado, con carácter general, como un riesgo grave para la seguridad de los trabajadores, y se posterga, a la hora de adoptar medidas, por detrás de otros considerados “más peligrosos”.

Las actuaciones inspectoras que se lleven a cabo dentro de esta campaña comprobarán la evaluación del riesgo por parte de las empresas y la adopción de medidas de una manera global, así como su incorporación a las herramientas empresariales de gestión de la prevención (Evaluación de Riesgos, Planificación de la actividad preventiva) y posterior adopción de medidas materiales para, en aquellos casos en los que sea posible, eliminar el riesgo en su totalidad o, si lo anterior no es posible, adoptar las medidas que garanticen la salvaguarda de la seguridad y salud de los trabajadores.



A nivel europeo, el grupo de trabajo determinó una serie de sectores que podrían ser objeto de inspección. De conformidad con los criterios acordados por el Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo de la UE, en España la campaña se va a centrar en los sectores de:

- Manufactura de productos alimentarios
- Almacenaje en comercio (al por mayor y al por menor)
- Metal
- Sanitario
- Hostelería, restauración y catering (HoReCa)

Conjuntamente con la campaña de inspección y como es habitual en las campañas europeas –en las que uno de los ejes esenciales es la divulgación y la información entre las empresas de los riesgos laborales–, se distribuirá información que afecta a este tipo de riesgos, así como una serie de instrumentos divulgativos y formativos, elaborados por distintos órganos y agencias para concienciar a empresarios y trabajadores sobre estos riesgos. Dicho material se encontrará en el sitio web de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (<http://www.empleo.gob.es/itss/web/index.html>).

La campaña permitirá inspeccionar, mediante visitas a los centros de trabajo, a más de 359 empresas.

Madrid, 6 de junio de 2014